

ACUERDO No 001 de 2024

Enero 15 de 2024

Por medio del cual se establece la reglamentación para la **elección de Delegados** a la **Asamblea Ordinaria de Delegados** del Fondo de empleados de Comunican y Cromos "FADECA", del año 2024, la cual se desarrollará en forma **NO PRESENCIAL**.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Comunican y Cromos S.A. "FADECA" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, En concordancia con el artículo 19 de la ley 222 de 1995 y el artículo 1° del decreto 398 de 2020, se genera la alternativa para la convocatoria a una reunión no presencial o mixta.

Que, En cumplimiento de lo establecido el artículo 48 de los estatutos, corresponde a la Junta Directiva la reglamentación del procedimiento para la elección de Delegados a participar en la Asamblea Ordinaria de Delegados de FADECA.

Que, La norma estatutaria desarrolla e incorpora lo previsto en el Decreto 1481 de 1989, el Decreto 962 de 2018 y demás normas concordantes que rigen a los Fondos de Empleados.

Que, La Junta Directiva del Fondo ha decidido que este año se celebrará la Asamblea Ordinaria bajo la modalidad de Asamblea Ordinaria por Delegados, la cual se efectuará de forma **Virtual**, el día **2 de Marzo de 2024**

ACUERDA

ARTICULO 1. OBJETO: Reglamentar el procedimiento para la elección de Delegados que participarán por los Asociados de FADECA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2024 en forma no presencial, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 398 de 2020.

ARTICULO 2. NÚMERO DE DELEGADOS: De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de FADECA la Junta Directiva ha decidido la participación en la asamblea de veinte (20) Delegados a ser elegidos por los asociados al igual que tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 3. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO: Se establecen los siguientes requisitos para ser elegido como Delegado a la Asamblea:

1. Ser Asociado hábil para participar en la Asamblea.
2. Estar al día con sus obligaciones económicas con el Fondo.
3. No haber sido sancionado durante el último año.
4. Disponer de un equipo de cómputo en el cual se encuentre instalada la plataforma **Microsoft Teams** para poder participar en la Asamblea Virtual.

ARTICULO 4. POSTULACIÓN DE DELEGADOS: En la página Web de Fadeca y en el grupo de Whatsapp del Fondo se publicará a partir del día **16 de Enero de 2024** el formato de Postulación a Delegado de la Asamblea el cual estará disponible en la página web www.fondadeca.com y en el grupo de WhatsApp del Fondo; una vez diligenciado deberá ser remitido en formato PDF al correo ffadeca@espectador-cromos.com

Se establece como fecha límite de recepción de postulaciones el día **31 Enero de 2024**.

ARTICULO 4. PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS: El día **1 de Febrero de 2024** se publicará en la página Web www.fonfadeca.com y en el grupo de WhatsApp el listado total de los aspirantes a delegados y el formato de voto, en esta misma fecha se dará por iniciada la votación. Los asociados deberán remitir su voto al correo del Fondo o al grupo de WhatsApp del Fondo hasta el día **9 de Febrero de 2024** a las 3:00 PM momento en el que se dará por cerrada la votación.

Cada asociado podrá votar únicamente por un delegado.

ARTICULO 5. ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS: Cumplida la votación el día **9 de Febrero de 2024** después de las 3:00 PM se procederá al escrutinio

de los votos supervisado por el Comité de Control Social y/o el Revisor Fiscal, el cual quedará registrado en el acta correspondiente.

Los aspirantes serán elegidos de mayor a menor número de votos hasta alcanzar los veinte (20) delegados y los (3) suplentes los cuales serán los que obtengan el menor número de votos. En caso de empate en los últimos lugares se procederá a efectuar rifa entre estos para definir la elección.

Si la elección se completa cumpliendo los requisitos de ley se notificará a cada uno de los delegados y suplentes elegidos su nombramiento y se publicará en la página Web del Fondo el listado completo de la elección.

En caso contrario Se repetirá el proceso hasta alcanzar el número de delegados requerido.

ARTICULO 6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS: Son funciones de los delegados:

1. Participar y decidir en la Asamblea General de Delegados
2. Conocer las funciones estatutarias de la Asamblea, siendo esta la máxima autoridad de FADECA
3. Dar a conocer a los asociados lo expuesto en la Asamblea.
4. Ser vocero de los Asociados ante la Administración de FADECA.

ARTICULO 7. CONVOCATORIA: La convocatoria se efectuará mediante comunicado de la Junta Directiva con por lo menos 15 días de anticipación a la realización de la Asamblea.

ARTICULO 8. PERDIDA DEL CARÁCTER DE DELEGADO: Se perderá el carácter de Delegado por alguna de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria
2. Por retiro voluntario del Fondo.
3. Por desvinculación laboral.

Si por fuerza mayor alguno de los delegados convocados no pudiese asistir a la Asamblea, deberá enviar por escrito mediante correo electrónico con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la celebración de

Asamblea la justificación de su ausencia con los respectivos soportes; de ser aprobada la Junta Directiva procederá a convocar a uno de los suplentes.

ARTICULO 9. Los miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social y Delegados no pueden representar ni ser representados.

ARTICULO 10. Los delegados elegidos actuarán únicamente en la asamblea para la cual fueron elegidos.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2024.

SANDRA MARCELA FONSECA DÍAZ
Presidente Junta Directiva

JONATHAN GARCÍA CAMELO
Secretario Junta Directiva